

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2019-00806

Del trabajo de partición allegado al plenario por la partidora designada en este asunto, se ordena correr traslado por el término legal de cinco (05) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ